

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921351

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 113331

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

VISADO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mirta Rafaela MOREL MARTINEZ RUN: 22.520.261-3
2. Doña Sofia HUASCO APAZA RUN: 24.243.316-5
3. Don Diego Jose MORALES TORRES RUN: 23.527.481-7
4. Don Niurka Thays GONZALEZ RONDON RUN: 23.945.034-2
5. Don Walter Luis ROSALES ORDOÑEZ RUN: 23.947.946-4
6. Doña Carmen Mercedes VASQUEZ ASTE RUN: 23.967.126-8
7. Doña Maria Alejandrina JUANILLO MAMANI RUN: 23.621.639-K
8. Don Dieulique ROMEUS RUN: 23.931.582-8
9. Don Luis Carlos CAMAQUE PAREDES RUN: 22.759.733-K
10. Doña Gicela Soledad CABALLERO COCA RUN: 23.757.706-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración